

[Imprimir](#)

## RESUMEN GENERAL ISRAEL

### OBJETIVOS

#### Objetivo General

- Establecer una Zona de Libre Comercio para intensificar el comercio y la economía por medio de la liberalización de gravámenes y restricciones a las importaciones originarias de los países signatarios.

#### Objetivos Específicos

- Eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios.
- Promover condiciones de competencia leal en la Zona de Libre Comercio.
- Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión.
- Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del tratado, para su administración conjunta y solución de controversias.
- Establecer lineamientos para la ulterior cooperación bilateral y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios del tratado.

### COMERCIO DE BIENES

#### Acceso a Mercados

- Otorgamiento de trato nacional a bienes de ambas partes.
- Aplicación del principio de nación más favorecida para el arancel base establecido para reducciones sucesivas durante el periodo comprendido del 10 de julio de 1998 al 10 de febrero de 2000, informando de la reducción adicional que sufra dicho arancel base, así como de los aranceles aduaneros y tasas preferenciales en vigor.
- Eliminación de aranceles aduaneros a bienes originarios en cuatro etapas iguales, la primera a partir de la entrada en vigor del tratado y las siguientes el 1 de enero de cada año subsecuente, fijándose la eliminación total de aranceles aduaneros el 1 de enero de 2003.

#### Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros

- Existencia de la posibilidad de acelerar la eliminación o reducción del arancel aduanero a un bien o la inclusión de un bien al calendario de desgravación o anexos del tratado.
- Eliminación de derechos de trámite aduanero aplicado a un bien originario sobre base ad valorem, a partir de la entrada en vigor del tratado.
- Desgravación inmediata a productos como: automóviles, camiones y autobuses, acero, químicos, azúcar, jugos de naranja concentrados, jugos de cítricos concentrados, café verde, tostado e instantáneo, cerveza, tequila y mezcal.
- Reconocimiento de productos distintivos e indicaciones geográficas.
- Aplicación de los principios del Código de Valoración Aduanera para la determinación del origen de un bien.
- Otorgamiento de trato arancelario preferencial a bienes originarios.
- Elaboración de un formato único para el certificado de origen y otro para la declaración de origen antes de la entrada en vigor del tratado, los que podrán ser modificados previo acuerdo entre las partes.
- Presentación de certificado de origen en uno de los idiomas oficiales de las partes, una traducción al inglés adjunta cuando el idioma utilizado no corresponda al país importador; o bien, únicamente la presentación del certificado en inglés.
- Verificación del origen de un bien por conducto de una autoridad correspondiente, a través de aplicación de cuestionarios, visitas de verificación u otros procedimientos previamente acordados.

- Establecimiento de procedimientos uniformes en la legislación interna de los países signatarios, referentes a la interpretación, aplicación y administración, así como otros asuntos que acuerden las partes.

### **Sector Industrial y Normas Técnicas**

- Confirmación de derechos y obligaciones de las partes, de conformidad con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos, que forma parte del acuerdo de la OMC.

### **Sector Agropecuario y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**

- Desgravación inmediata de aranceles a la mitad de las exportaciones agropecuarias y 25% adicional con acceso inmediato, mediante cuota.
- Confirmación de derechos y obligaciones de las partes, en relación con las medidas sanitarias y fitosanitarias, de conformidad con el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, que forma parte del acuerdo de la OMC.

## **COMERCIO DE SERVICIOS E INVERSIÓN**

### **Servicios**

- Confirmación de derechos y obligaciones de las partes conforme al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, que forma parte del acuerdo de la OMC.

### **Inversión**

- Existencia de disposiciones en un acuerdo de promoción y protección recíproca de las inversiones y no en algún capítulo en el marco del tratado.
- Promoción de inversión extranjera directa.
- Fomento de mayores flujos de inversión con socios comerciales comunes.
- Existencia de condiciones de seguridad jurídica y certidumbre para inversionistas y sus inversiones.

## **ASPECTOS INSTITUCIONALES**

### **Solución de Controversias**

- Solución a través de un acuerdo sobre la interpretación y aplicación del tratado, mediante la cooperación y consulta.
- Elección de ventilar las controversias relativas a lo dispuesto por el tratado o en el acuerdo de la OMC o en cualquier otro acuerdo negociado entre las partes, ante uno u otro foro.
- Intervención de la comisión, por solicitud escrita, cuando no se haya resuelto la controversia a través de las consultas.
- Integración de un panel arbitral como tercera instancia, a solicitud de la parte interesada.
- Promoción y facilidad de un recurso al arbitraje y a otros tipos de medios alternativos para la solución de controversias comerciales internacionales entre particulares en la Zona de Libre Comercio.
- Posibilidad de recurrir al mecanismo de solución de controversias, cuando se considere la nulificación o menoscabo de beneficios que se esperaban recibir de la aplicación de alguna disposición del tratado, aunque ésta no contravenga el tratado.

### **Instituciones**

- Establecimiento de una Comisión de Libre Comercio integrada por representantes de las partes, con rango de secretario de Estado o personas designadas por ellos.
- Posibilidad de la comisión de instaurar y delegar responsabilidades en comités ad hoc, permanentes o

grupos de trabajo y de expertos.

## COMPRAS DE GOBIERNO Y PROPIEDAD INTELECTUAL

### Compras de Gobierno

- Acceso a compras por cualquier medio contractual, incluyendo adquisiciones por concepto de compra, arrendamiento o alquiler, con o sin opción de compra, incluyendo cualquier combinación de bienes y servicios.
- Otorgamiento de trato nacional y no discriminatorio.
- Prohibición de aplicar reglas de origen a bienes importados, que sean diferentes a las aplicadas en operaciones comerciales normales -disposición sujeta a posible modificación de conformidad con el Acuerdo sobre Reglas de Origen, del acuerdo de la OMC.
- Existencia de transparencia en los procedimientos de licitación para la adquisición de bienes y obra pública.
- Solución de reclamaciones mediante consultas con la entidad contratante, quien actuará de forma imparcial y oportunamente, sin perjuicio de obtener medidas correctivas de conformidad con el sistema de impugnación.
- Posibilidad de impugnar presuntas infracciones ante alguna instancia revisora distinta de un tribunal, cuyas actuaciones están sujetas a revisión judicial.

### Propiedad Intelectual

- Confirmación de derechos y obligaciones de las partes relativos a los derechos de propiedad intelectual, de conformidad con el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual, relacionados con el comercio, que forma parte del acuerdo de la OMC.

## EVALUACIÓN GENERAL E IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS

### Evaluación General

- El 10 de abril de 2000 se firmó en la ciudad de México el Tratado de Libre Comercio con Israel, nación que ocupa el primer lugar como inversionista del Medio Oriente en nuestro país, concentrándose principalmente en el sector comercial, seguido de la industria manufacturera y el sector de servicios. Dicho país representa un mercado potencial importante para México; asimismo, cuenta con acceso preferencial a Estados Unidos y Canadá.

### Identificación de Productos

- Algunos de los productos de exportación son: miel, sorgo, ajo, ajonjolí, frutas en almíbar, jugos, limón y naranja, aceites esenciales de frutas, café, pimienta, bebidas alcohólicas, confitería, atún enlatado y camarón congelado, objetos de vidrio para mesa, estatuillas, objetos de cerámica, joyería de plata, motores de émbolo, diesel o semidiesel, calzado de cuero con suela de cuero o plástico, botas de cuero con suela de plástico, extractos, curtientes vegetales, cueros y pieles depiladas, manufactura de aluminio, artículos de grifería y convertidores estáticos, muebles rústicos, placas y tiras de plástico, ácido fluorhídrico, antibióticos, cosméticos y detergente s en tableta, terciopelo y felpa por trama, trajes de algodón y ropa interior para dama.